

ORDENANZA N°1336.-

Expte. B/174/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1336.-

ARTICULO. 1º.- Denomínase con el nombre de "CORNELIO SAAVEDRA" a todo el parque comprendido entre las calles 12 a 14 y 64 a 68, de esta ciudad, una de cuyas fracciones se llama actualmente José F. Uruburu.-

ARTICULO. 2º.- El D. E. dispondrá lo necesario a efectos de trasladar la estatua de don CORNELIO SAAVEDRA a un lugar prominente de dicho parque.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 20 de enero de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y Archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.- Intendente.- LUIS P. PEREZ DUPRAT-
Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C.C.